

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB GESTIONADOS POR CANTUR, S.A.

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se ha detectado un error material en la Resolución de Adjudicación de 2 de enero de 2015 del expediente de contratación de referencia, por lo que en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación.

En el apartado denominado Resuelvo, donde dice:

“Primero.: ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB GESTIONADOS POR CANTUR, S.A., por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.”

Debe decir:

“Primero.: ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB GESTIONADOS POR CANTUR, S.A., a la empresa EUROCASTALIA, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares”

Santander, a 12 de enero de 2014

El Consejero Delegado de “Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S. A.”.

Fdo. Santiago Recio Esteban.



SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.